

COPIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
 COMPANIA DE RESPONSABILIDAD
 LIMITADA "FUROIANI OBRAS Y
 PROYECTOS C. LTDA ." .- CUAN-
 TIA : S/1'800.000,00 .- En la
 ciudad de Guayaquil, Repú-
 blica del Ecuador, a los
 veintitres días del mes de
 Octubre de mil novecientos
 ochenta y uno, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GAR-
 CIA, Abogada y Notaria de este Cantón, compare-
 ce : el señor Arquitecto don JOSE ANTONIO FUROIANI
 VILLAGOMEZ, de estado civil casado , de profesión
 Arquitecto, en su calidad de Gerente General y
 representante legal de la Compañía de Responsabi-
 lidad Limitada "FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS C.LTDA." ,
 según lo acredita con la copia de su nombramien-
 to que me presenta y que se copiará al final
 de esta escritura ; y, además debidamente autori-
 zado por la Junta General Extraordinaria de Socios
 de la Compañía, según lo acredita con la copia
 del acta que me presenta y que se copiará más
 adelante ; el compareciente es de nacionalidad
 ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y resi-
 dencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capa-
 cidad civil y necesaria para celebrar toda cla-
 se de actos o contratos y a quien de conocerlo



NOTARIA
 13º
 Guayaquil
 a. Norma
 Plaza de
 García

1 personalmente doy fé; bien instruido en el objeto
2 y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CA-
3 PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que
4 procede como ya queda indicado con amplia y en-
5 tera libertad, para su otorgamiento me presentó
6 la minuta y más documentos que son del tenor si-
7 guiente : SENOR NOTARIO : En el Registro de escri-
8 turas públicas de la Oficina a su cargo, sirva
9 se autorizar una de igual naturaleza por la que
10 conste el aumento de capital y consecuente refor-
11 ma de Estatutos Sociales de la compañía de res-
12 ponsabilidad limitada "FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS
13 C. LTDA .", contenida en las cláusulas que siguen:
14 PRIMERA : Interviniente .- Comparece al otorgamiento
15 de la presente escritura, el Arquitecto señor don
16 José Antonio Furoiani Villagomez, en su calidad -
17 de Gerente General y representante legal de la
18 compañía de responsabilidad limitada "FUROIANI OBRAS
19 Y PROYECTOS C. LTDA .", según nombramiento que a,-
20 compañía, debidamente autorizado por la Junta Ge-
21 neral Extraordinaria de Socios reunida el día -
22 dos de Octubre de mil novecientos ochenta y uno
23 en curso, en esta ciudad de Guayaquil, conforme
24 consta de la copia certificada del acta respec-
25 tiva, de dicha Junta, que también se acompaña ;
26 SEGUNDA : Antecedentes .- Primero) La Compañía de
27 responsabilidad limitada "FUROIANI OBRAS Y PROYEC-
28 TOS C. LTDA .", se constituyó mediante escritura

1 pública, que autorizó el Notario del Cantón Guaya
 2 quil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintinue-
 3 ve de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro,
 4 bajo la denominación social de "OBRAS Y PROYECTOS
 5 FUROIANI C. LTDA .", inscrita en el Registro Mercan-
 6 til el veinticinco de Septiembre del propio año
 7 mil novecientos setenta y cuatro .- Segundo) Poste-
 8 riormente, por resolución de la Junta General Ex-
 9 traordinaria de Socios de Noviembre veintinueve
 10 de mil novecientos setenta y cuatro, se procedió
 11 al cambio de denominación social de la compañía
 12 de responsabilidad limitada antes citada, modificán-
 13 dola por la de "FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS C.
 14 LTDA.", quedando consiguientemente reformados los
 15 Estatutos Sociales de la compañía en su Artículo
 16 primero en ese sentido, todo lo cual fué eleva-
 17 do a escritura pública que autorizó el mismo No-
 18 tario doctor Gustavo Falconí Ledesma el catorce
 19 de Enero de mil novecientos setenta y cinco y
 20 se inscribió el quince de Abril del propio año
 21 mil novecientos setenta y cinco, habiéndose hecho
 22 las publicaciones de rigor conforme a derecho .-
 23 Tercero) Posteriormente, por resolución de la
 24 Junta General Extraordinaria de Socios de Diciem-
 25 bre primero de mil novecientos setenta y seis,
 26 fueron nuevamente reformados sus Estatutos Socia-
 27 les y se procedió al aumento de capital social,
 28 resolución que fué elevada a escritura pública



OTARIA
 13°
 uayaquil
 a. Norma
 Plaza de
 García

1 autorizada por el Notario doctor Miguel Falco-
2 ni Rodríguez el seis de Diciembre de mil nove
3 cientos setenta y seis, aprobada por el señor
4 Intendente de Compañías de Guayaquil, según Re-
5 solución número Dos mil setecientos ocho, de -
6 Marzo diecisiete de mil novecientos setenta y
7 siete, inscrita en el Registro Mercantil el -
8 catorce de Abril de mil novecientos setenta y
9 siete y hechas las publicaciones del caso; in-
10 cluso, se tomó nota de todos estos anteceden-
11 tes al margen de la matriz de la Notaría en -
12 la cual se otorgó la correspondiente escritura
13 pública de constitución de esta compañía.- Cuar-
14 to) Posteriormente, por resolución de la Junta
15 General Extraordinaria de Socios de Enero quin-
16 ce de mil novecientos ochenta, fueron nuevamente
17 reformados sus Estatutos Sociales en su parte
18 administrativa; concretamente, los Artículos : Dé-
19 cimo, que trata de la administración ; Décimo Se-
20 gundo, que trata de las Juntas Generales, Ordi-
21 narias y Extraordinarias ; Décimo Quinto, que -
22 trata de las atribuciones de la Junta General;
23 Décimo Sexto, que trata del Presidente y del
24 Gerente General; Décimo Séptimo, que trata del
25 Gerente ; y, finalmente, Décimo Octavo, que trata
26 de la disolución y liquidación de la compañía;
27 resolución que fué elevada a escritura pública
28 autorizada por el Notario doctor Ovidio Correa

FOL. 22/22

Bustamante el veintiocho de Febrero de mil no-

vecientos ochenta, aprobada por el señor Inten-

dente de Compañías de Guayaquil, según Resolu-

ción número RL- Siete mil novecientos diez, de

Junio veinticinco de mil novecientos ochenta, ins-

crita en el Registro Mercantil el cuatro de

Julio de mil novecientos ochenta, habiendose he-

cho las publicaciones de rigor conforme a de-

recho; incluso, se tomó nota de todos estos an-

tecedentes al margen de la matriz de la Nota-

ría en la cual se celebró la correspondiente

escritura pública de constitución de esta com-

pañía ; y, Quinto) Finalmente, la Junta General

Extraordinaria de Socios celebrada en esta ciu-

dad de Guayaquil el dos de Octubre de mil no-

vecientos ochenta y uno en curso, resolvió aumen-

tar el capital social de la compañía en la

suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES y auto-

rizó al Gerente General, Arquitecto José Antonio

Furoiani Villagomez para que ejecute todos los

actos y contratos necesarios para obtener el

perfeccionamiento legal del presente aumento de

capital de la compañía:- TERCERA.- Aumento de

capital.- Con estos antecedentes, el compare-

ciente, Arquitecto José Antonio Furoiani Villa-

gomez, en su calidad de Gerente General y re-

presentante legal de la Compañía de responsa-

bilidad limitada "FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS



NOTARIA
13°
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 C. LTDA.", debidamente autorizado por la Junta Ge-
2 neral Extraordinaria de Socios del dos de Octu -
3 bre de mil novecientos ochenta y uno en curso, ce-
4 lebrada en esta ciudad de Guayaquil, conforme -
5 consta de la copia certificada del acta de dicha
6 Junta, que se acompaña como documento habilitante
7 para que sea agregado a la matriz y forme parte
8 integrante de esta escritura, por los derechos que
9 representa, declara: Primero) Aumentado el capital
10 social de esta compañía en la suma de UN MILLON
11 OCHOCIENTOS MIL SUCRES , con los cuales el capital so
12 cial de la compañía asciende y queda legítimamente es-
13 tablecido en DOS MILLONES DE SUCRES, dejando constan-
14 cia expresa de que , el capital social de doscientos
15 mil sucres con que venía operando anteriormente la
16 compañía, está totalmente pagado ; y, Segundo) Que
17 este aumento de capital de un millón ochocien -
18 tos mil sucres , ha sido totalmente suscrito por
19 los socios de la compañía en proporción a sus -
20 aportes sociales; aumento de capital que se lo
21 ha dividido en mil ochocientas participaciones,
22 por el valor de un mil sucres cada participa-
23 ción, que ha sido pagado en numerario y con -
24 cargo a las reservas ~~X~~ sociales, ~~X~~ según consta en
25 el cuadro inserto en la copia certificada del -
26 acta de la respectiva Junta General Extraordi-
27 naria de Socios del dos de Octubre de mil -
28 novecientos ochenta y uno en curso, a que se hace

referencia arriba, que como se ha dicho, se acom-

5

pañía como documento habilitante para que sea
 incorporado a la matriz y forma parte integrante
 de la presente escritura. CUARTA : Reforma de
 Estatutos .- En concordancia con el aumento de
 capital realizado, se reforma el Artículo cuarto
 de los Estatutos Sociales de la compañía, el
 mismo que dirá: "El capital social de la com-
 pañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido
 en Dos mil participaciones indivisibles de un
 mil sucres cada participación. Cada participa-
 ción totalmente pagada dará derecho a un voto
 en las Juntas Generales o proporcionalmente a
 su valor pagado para el caso de pago parcial".

Usted, señor Notario agregue las demás cláusulas
 de estilo para el perfeccionamiento y va-
 lidez del instrumento a otorgarse. (firmado)

Firma Ilegible .- ROBERTO CORBES RUEDA. ABOGADO.-

REGISTRO NUMERO : NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE .-

(HASTA AQUI LA MINUTA).- ACTA: ACTA DE JUNTA

GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPA-

NIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FURIOIANI OBRAS

Y PROYECTOS C. LTDA . CELEBRADA EN GUAYAQUIL

EL DIA DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-

TA Y UNO .- En Guayaquil, hoy viernes dos de Octu-

bre de mil novecientos ochenta y uno, a las once

del día, en las Oficinas situadas en el segun-

do piso alto del edificio signado con el nú-



NOTARIA
 13°
 Guayaquil
 ra. Norma
 Plaza de
 García

1 mero setecientos treinta y nueve de la calle Lo-

2 renzo de Garaicoa intersección Víctor Manuel Ren-

3 dón, se reúnen los socios de la compañía de -

4 responsabilidad limitada FURQIANI OBRAS Y PROYEC-

5 TOS C. LTDA., señores : Arquitecto José Furoiani

6 Villagomez, titular de ciento ochenta y nueve par-

7 ticipaciones de un mil sucres cada una; señora

8 Ana Olga Zambrano de Furoiani, titular de diez

9 participaciones de un mil sucres cada una ; y,

10 Arquitecto Jaime Zambrano García, titular de una

11 participación de un mil sucres. El objeto de es-

12 ta reunión es con la finalidad de constituirse

13 en Junta General Extraordinaria de Socios. Por

14 Secretaría se constata que está presente la to-

15 talidad del capital pagado de la compañía. En -

16 tal virtud, la Presidencia de la Compañía mani-

17 festó que si es posible instalar legalmente la

18 Junta si todos los socios manifiestan su volun-

19 tad en este sentido y si se conviene en el -

20 temario que sugiere sea el siguiente: Primero.-

21 Resolver el aumento de capital de la compañía

22 por capitalización de Reservas y pago en nume-

23 rario en el monto de Un Millón Ochocientos Mil

24 Sucres (S/1'800.000,00) ; Segundo .- Conocer y resol-

25 ver sobre el pago de suscripción y pago de -

26 tal aumento de capital ; y, Tercero .- Autorizar

27 al representante legal de la compañía para el

28 perfeccionamiento de dicho aumento y consecuente-



OTARIA
13^o
Quayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 mente, reformar los Estatutos Sociales en tal sen-
2 tido. Habiendose aprobado por unanimidad la cele-
3 bración de esta Junta para tratar sobre el tema-
4 rio que antecede, la Presidencia declara legalmen-
5 te instalada la Junta, actuando como Secretario
6 el Titular. Acto seguido y una vez discutidos uno
7 por uno los puntos del temario, la Junta tomó
8 las siguientes resoluciones: Primero .- Por unani-
9 midad se resolvió aumentar el capital social de
10 la Compañía en la suma de Un Millón Ochocientos
11 Mil Suces (S/1'800.000,00) con la emisión de mil
12 ochocientas participaciones, de un mil suces cada
13 una, mediante la Capitalización de Reserva Facul-
14 tativa, en la cantidad de Un Millón Trescientos
15 Treinta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Ocho Su-
16 ces Noventa y Cinco Centavos (S/1'336.968,95) y
17 las Reservas Legales, en la suma de Ciento Vein-
18 titres Mil Treinta y un Suces Cero cinco Centavos
19 (S/123.031,05); y, por pago en numerario de los
20 socios, la suma de Trescientos Cuarenta Mil Su-
21 ces (S/340.000,00) ; total : Un Millón Ochocientos
22 Mil Suces (S/1'800.000,00) ; Segundo .- Por unani-
23 midad se aprueba el siguiente cuadro de sus-
24 cripción y pago: a) El Arquitecto José Furoiani
25 Villagomez suscribe un mil setecientas una parti-
26 cipaciones , de un mil suces cada una ; es decir,
27 Un Millón setecientos un mil suces (S/1'701.000,00) ;
28 b) La señora Ana Olga Zambrano de Furoiani, no-

venta participaciones, de un mil sucres cada una;

es decir Noventa mil sucres (S/90.000,00); y, c) El

Arquitecto Jaime Zambrano García, suscribe nueve participaciones, de un mil sucres cada una; es decir, Nueve mil sucres (S/9.000,00). CUADRO DE PAGOS :

Primero .- El Arquitecto José Furoiani Villagomez, por cuenta de su suscripción de Un millón setecientos un mil sucres (S/1'701.000,00), paga la suma de Trescientos veintiun mil trescientos sucres ---

(S/321.300,00) en numerario y Un Millón Trescientos setenta y nueve mil setecientos sucres (S/1'379.700,00) con cargo a la cuenta acreedora Reservas Sociales ;

Segundo .- La señora Ana Olga Zambrano García de Furoiani, por cuenta de su suscripción de Noventa mil sucres (S/90.000,00) paga la suma de Diecisiete mil sucres (S/17.000,00) en numerario

y Setenta y tres mil sucres (S/73.000,00) con cargo a la cuenta acreedora Reservas Sociales ; y,

Tercero .- El Arquitecto Jaime Zambrano García, por cuenta de su suscripción, paga la suma de Mil setecientos sucres (S/1.700,00) en numerario

y Siete mil trescientos sucres (S/7.300,00) con cargo a la cuenta Reservas Sociales. Total Participaciones suscritas : Mil ochocientas .- Total -

valor suscrito : Un Millón ochocientos mil sucres (S/1'800.000,00) .- Total del presente aumento :

Un millón ochocientos mil sucres (S/1'800.000,00).

absolutamente pagado.-Tercero.- Por unanimidad y en forma consecuente,

se resolvió reformar los Estatutos Sociales/
de la siguiente manera: El Artículo Cuarto dirá :

7

"Artículo Cuarto .- El capital social de la Compañía es de Dos Millones de sucres (S/2'000.000,00) dividido en Dos mil participaciones indivisibles de Mil sucres (S/1.000,00) cada una. Cada participación totalmente pagada, dará derecho a un voto en las Juntas Generales o proporcionalmente a su valor pagado para el caso del pago parcial ". Cuarto .- Asimismo, por unanimidad se resolvió autorizar expresamente al Arquitecto José Furoiani Villagomez para que ejecute todos los actos y contratos necesarios para obtener el perfeccionamiento del presente aumento de capital social de la compañía .- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se da lectura a su texto, que fué aprobado sin objeción alguna y se firma para constancia en unidad de acto por todos los asistentes según mandato de la Ley. Siendo las doce del día se levanta la sesión .- (firmado) Firma Ilegible .- Ana Olga Zambrano de Furoiani .- (firmado) Firma Ilegible .- Arquitecto José Furoiani Villagomez .- (firmado) Firma Ilegible .- Arquitecto Jaime Zambrano García ".- Certifico que es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la Compañía al cual me remito en caso necesario . (firmado) Ana Olga Zambrano de Furoiani. Presidente . (firmado) Firma Ilegible .- Arquitecto



OTARIA
13º
uayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 José Furoiani Villagomez. Gerente General .- NOMBRA-
2 MIENTO : Guayaquil, Julio cuatro de mil novecien-
3 tos ochenta .- Señor Arquitecto JOSE FUROIANI VILLA
4 GOMEZ. Ciudad .- De mis consideraciones: Sirva la
5 presente como suficiente nota de nombramiento co-
6 mo GERENTE GENERAL de la Compañía FUROIANI OBRAS
7 Y PROYECTOS C. LTDA ., cargo para el cual usted ha
8 sido elegido por un período de cinco años, según
9 lo resuelto en la Junta General de Socios de la
10 Compañía celebrada el día de hoy. De acuerdo -
11 con los Estatutos Sociales, le corresponde ejer-
12 cer la representación judicial o extrajudicial de
13 la Compañía, siendo también su Administrador, in-
14 vestido de todas las atribuciones necesarias para
15 el ejercicio de sus funciones administrativas .-
16 La Compañía de Responsabilidad Limitada "FUROIANI
17 OBRAS Y PROYECTOS C.LTDA., se constituyó mediante
18 escritura pública autorizada por el Notario del -
19 Cantón, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veinti-
20 nueve de Agosto de mil novecientos setenta y cua-
21 tro y se inscribió el veinticinco de Septiem -
22 bre de mil novecientos setenta y cuatro en el -
23 Registro Mercantil. Atentamente, (firmado) Firma Ile-
24 gible .- ANA OLGA ZAMBRANO G. DE FUROIANI. Presiden-
25 ta de la Junta .- Razón : Acepto el cargo a que
26 se refiere el nombramiento que antecede. (firma-
27 do) Firma Ilegible .- ARQUITECTO JOSE FUROIANI
VILLAGOMEZ. Queda inscrito este Nombramiento a fo

jas Diecinueve mil quinientos noventa y cuatro, Nú-

mero Cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve del

Registro Mercantil y anotado bajo el Número Tre-

ce mil cuatrocientos setenta y uno del Reperto-

rio .- Archivándose los certificados de Registro

y Defensa Nacional .- Guayaquil, diez y seis de

Julio de mil novecientos ochenta .- El Registra-

dor Mercantil .- (firmado) Firma Ilegible .- ABOGA-

DO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registrador Mer-

cantil del Cantón Guayaquil. (Hay un sello del

REGISTRADOR MERCANTIL).- El otorgante me pre-

sentó sus respectivos documentos de Identifica-

ción Personal .- Leída que le fué la presente

escritura de principio a fin y en alta voz, por

mí la Notaria al otorgante, este la aprobó en

todas y cada una de sus partes, se afirmó y

ratificó y firma en unidad de acto y conmigo

la Notaria de todo lo cual doy fé .- ENMENDADOS:

necesaria, el señor Arquitecto, que, conforme, autori-

zô, Extraordinarias, legitimamente, capitalización,

pagado, tercero, por unanimidad y en forma consecuente,

novecientos .- VALE .- ENTRELINEAS: se resolvió reformar

los Estatutos Sociales .-VALE .- ENMENDADOS:FUROIANI(dos ve-

ces).- VALE.- ENMENDADOS:(S/1'701.000,00).-VALE.

por Compañía "Furoiani Obras y Proyectos C.Ltda.

señor José Antonio Furoiani Villagomez

C.I. 09-0037594-0

C.T. 006718

REG. ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

Nº. 099018399001



NOTARIA
13º
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

Dra Norma Plaza de Garcia

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.-



Dra Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # IG-RL-81-1542 de la Superintendencia de Compañías de fecha 30 de Diciembre de 1.981, con la siguiente modificación: El Art. 4º reformado dirá: "El Capital social de la compañía es de dos millones de sucres, dividido en dos mil participación. Cada participación dará derecho a un voto en las Juntas Generales", al margen de la matriz de fecha 23 de Octubre de 1.981.- Guayaquil, 7 de Enero de 1.982.-



Dra Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

Certifico: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número IG-RL-81-1542, dictada el 30 de Diciembre de 1.981, por el señor In-

tendente de Compañías, ha inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de ALIMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "FURDIANI OBRAS Y PROYECTOS C. LTDA.", de fojas 2.113 a 2.127, número 158 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.007 del Repertorio.- Guayaquil, diecinueve de Febrero de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diecinueve de Febrero de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 231, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de esta Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, diecinueve de Febrero de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de Afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil.- Guayaquil, diecinueve de Febrero de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a foja 5.064 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 1.094 del mismo Registro de 1.975; 4.978 de igual Registro de 1.977; y, 7.906 del propio Registro de 1.980, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecinueve de Febrero de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE